



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: i01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00022 DEL 27 DE JULIO DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
DESPACHO COMISORIO N.0157-2017	EJECUTIVO N.2016-001186	SUPER ELECTRO ORIENTE SAS	JESSICA GONZALEZ RAMO	26/07/2018	SUSTANCIACION	AUXILIAR COMISION FIJA FECHA PARA PRACTICA DE DILIGENCIA COMSIONADA
2012-00301	EJECUTIVO	LUIS EDUARDO VEGA BARREA	LUIS ANTONIO MENDOZA	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2016-00107	EJECUTIVO	YESID RAMOS DURAN	YAQUELINE CORTEZ DIAZ	26/07/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: NUEVAMENTE CITAR el día trece (13) de agosto de 2018, a las 8:00 a.m. , a fin de llevar a cabo la audiencia programada y como se indica en el auto de fecha 14 de Junio de 2018, proferido por este despacho, obrante a fls. 18-21 del c.o., esto es la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P. Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RECIBIR la declaración del señor RAFAEL RIVEROS BARRERA, quien reside en la Vereda Guadalcanal del Municipio de Aguazul, celular 3118035756, quien depondrá lo que le conste sobre los hechos de la demanda. Para su práctica se señala el día trece (13) de agosto de 2018, a las 9:00 a.m. Lo anterior, a fin de materializar las pruebas decretadas mediante auto de fecha 14 de Junio de 2018, proferido por este despacho, obrante a fls. 18-21 del c.o. La citación de los testigos es responsabilidad de la parte interesada en la práctica de la prueba, ya que este es deber procesal de las partes.
2013-00130	EJECUTIVO	KEVIN ANDRES GARCIA GOMEZ	YAIR ANCIZAR PEREZ HERNANDEZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00389	EJECUTIVO	ALMANCEN MOTOCROS DEL ORIENTE	GIOVANI SUAREZ DIMAS YENNY MAGALY SUAREZ DIMAS	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00125	EJECUTIVO	IVIMA	SANTIAGO PEREZ GONZALEZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00388	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	DEISY CONSTANZA GALINDO RAMIREZ EDWIN HOLGUIN MORALES	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: i01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00022 DEL 27 DE JULIO DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

2014-00387	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	PEDRO ARTURO VERA Y OLIVERIO ACOSTA MOLANO	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00384	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	JENNY JOHANA RIAPIRA SAAVEDRA Y ANA YURLEY BOHORQUEZ OLARTE	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia
2014-00386	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	MARLY XIOMARA VIGOT ALVAREZ HERNEY HERNANDEZ MENDEZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00385	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	LUZ DARIS PARDO QUIROGA Y DIGNA MARIA UJUETA ALBOR	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00684	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	ALDEMAR PARRA ARAQUE Y JOSE BLEISARIO BARRERA GONZALEZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00685	EJECUTIVO	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE	CLARA INES CHAPARRO Y MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia
2018-00009	EJECUTIVO	FFAMA	MARIO PEREZ SUAREZ SIXTA TULIA PEREZ SUAREZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2018-00010	EJECUTIVO	ENERCA	ALAVARO TAFUR	26/07/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: INADMITIR , la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía que promueve la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. - ENERCA S.A. – E.S.P. en contra de ALVARO TAFUR. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias anotadas, so pena del rechazo de la demanda
2018-00011	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FFAMA	JUAN CARLOS RUIZ GUTIERREZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2018-00014	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	LAURA GRACIELA GONZALEZ HOYOS	GABRIEL ERNESTO GONZALEZ ACUÑA	26/07/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: INADMITIR , la presente demanda de restitución de inmueble arrendado que promueve la señora Laura Graciela González en contra del señor Gabriel Ernesto González. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias anotadas, so pena del rechazo de la demanda.
2013-00364	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CARMEN ELENA MURILLO	JOSE HUGO RAMIREZ GUTIERREZ	26/07/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NEGAR la petición de terminación de proceso por pago total de la obligación principal costas y gastos del proceso, ordenar se levanten las



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00022 DEL 27 DE JULIO DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						<p>medidas previas practicadas en este proceso, decretar el desglose de los títulos base del recaudo ejecutivo, elevada por el demandado toda vez que a la fecha dicha obligación no ha sido pagada y como consecuencia de lo anterior, mal haría el despacho ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose del título base del recaudo ejecutivo.</p> <p>SEGUNDO: Procédase con la entrega del título de depósito judicial en las condiciones señaladas.</p> <p>El cual fue constituido en el proceso de la referencia, a la señora CARMEN ELENA MURILLO V., identificada con la cedula de ciudadanía número 47.435.247, en calidad de demandante y los que en futuro se constituyan, claro está, teniendo en cuenta el valor aprobado en la liquidación del crédito ordenada mediante auto de fecha 22 de febrero de 2018.</p>
--	--	--	--	--	--	--

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró: Bibiana Paola Vargas Rosas